



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA EVALUACIÓN SOCIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
E86731/2023

RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 769/2023
SANTIAGO, 24/11/2023

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE
PROCESO QUE INDICA

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N.º 14, de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República y en la Resolución Exenta N° 076 de 2023 de la Subsecretaría de Evaluación Social, que aprueba las bases de licitación por el Servicio de Optimización del Pipeline de Integración Continua para el Despliegue en la Nube del Ecosistema.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante la Resolución Exenta N° 076 del 13 de noviembre de 2023 se aprueban las bases de licitación denominada "Servicio de Optimización del Pipeline de Integración Continua para el Despliegue en la Nube del Ecosistema" ID 730566-49-LE23.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.3 **Del proceso de evaluación de las ofertas**, letra a, de **Integración**, de las bases de licitación, que indica, *"La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata propuesta por la Jefatura de la División de Información Social, designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Subsecretaría de Evaluación Social, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas"*.

3° Que mediante memorándum N° 2558/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 de la Jefa de la División de Información Social (S), se informa la conformación de los tres profesionales que integrarán la comisión evaluadora del proceso antes descrito.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° **DESÍGNESE** como parte de la comisión evaluadora a las siguientes personas en el proceso de licitación que se indica:

Servicio de Optimización del Pipeline de Integración Continua para el Despliegue en la Nube del Ecosistema - ID 730566-49-LE23.

Miembros	RUT	Cargo	Estamento
Joaquín Ossandón Orellana	15.933.401-5	Ingeniero de Plataformas	Contrata
Mauro Valenzuela Álvarez	9.256.743-5	Administrador de Base de Datos	Contrata
Victor Sánchez Zumelzu	13.822.934-3	Ingeniero de Plataformas	Contrata

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° **REMÍTASE** copia digital de la presente resolución a la División de Información Social, al Departamento de Adquisiciones y a la Oficina de Partes.



PAULA ANDREA POBLETE MAUREIRA
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
GABINETE DE LA SUBSECRETARIA

PPM / PTR / SLP / fac

DISTRIBUCIÓN:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799